REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 108/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de

marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del

Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.752/2019, caratulado "Ministerio de la Familia y Promoción

Social - S/Rendición de Cuentas SAF 40 FF 503 Programa Centros Comunitarios-

Eiercicio 2019": v

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas

correspondientes al Ejercicio 2019 - Fuentes de Financiamiento 503 Programa

Centros Comunitario – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL; y

Que con fecha 10 de Marzo de 2023 la Sub relatora eleva el informe de auditoría

previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan,

dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal,

legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del

mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Cuentas:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 del

SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, por la Fuente de

Financiamiento 503- Programa Centros Comunitarios presentadas por

responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de

PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 29/100

CENTAVOS (\$670.850,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

AJ

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES